Contrato N° 30/2.013

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2013 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA FIRMA GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva – ID N° 258116.-

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**, domiciliada en **Ybyra Pyta Nº 233 y Emilio Johanssen** de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Adolfo Leiva** con Cedula de Identidad Nº 1.861.152 propietario de la empresa GL VENTAS & SERVICIOS, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", ID 258116**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por finalidad establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la Contratación para la Adquisición de Elementos de Limpieza.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cuadro de Precios Adjudicados
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	2	0	0	340	10	1	99	15.050.250

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 258.116**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08 / 2013, Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° **1.367 de fecha 29 de noviembre de 2.013.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DIRECCION DE CONTRATACIONES – Departamento de Evaluación y Contratos

Original 1

Nº de Orden	ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	4	Bolsa para basura de 200 litros	BOLSAS DE POLIETILENO PARA BASURA, DE 200LTS, DE 100 MICRONES, DE 100 MICRONES, PAQ X 10 UNIDADES	Unidad	PAQUETE X 10 UNIDADES	Ardeli	Paraguay	250	7.375	1.843.750
2	5	Bolsa para basura de 100 litros	BOLSAS DE POLIETILENO PARA BASURA, DE 100LTS, DE 100 MICRONES, DE 100 MICRONES PAQ X 10 UNIDADES.	Unidad	PAQUETE X 10 UNIDADES	Ardeli	Paraguay	450	2.950	1.327.500
3	6	Escurridor de goma para piso	ESCURRIDOR PARA PISO DE DOBLE GOMA , DE 50 CM REFORZADA, CON MANGO DE PLÁSTICO ROSCABLE O MADERA REVESTIDO DE 1,20 METROS, DE LARGO	Unidad	UNIDAD	Condor	Brasil	70	29.750	2.082.500
4	8	Franela	FRANELA DE ALGODÓN 100%, MEDIANA, DE LIMPIEZA, COLOR NARANJA. MEDIDA 45X30 CM	Unidad	UNIDAD	Ardeli	Paraguay	80	2.875	230.000
5	11	Guante de goma para limpiar	GUANTE DE GOMA PARA LIMPIEZA, DE LÁTEX 100%, FORRO INTERIOR DE ALGODÓN 100% PARA ABSORBER LA TRANSPIRACIÓN, Nº 7 1/2, ANTIALÉRGICO. DE ALTA RESISTENCIA. ANTIDESLIZANTE. CON CERTIFICACION DE ORIGEN	Unidad	PAR	Scotch Brite	Sri Lanka	150	8.415	1.262.250
6	12	Guante de goma para limpiar	GUANTE DE GOMA PARA LIMPIEZA DE LÁTEX 100% , FORRO INTERIOR DE ALGODÓN 100% PARA ABSORBER LA TRANSPIRACIÓN, Nº 8, ANTIALÉRGICO. DE ALTA RESISTENCIA. ANTIDESLIZANTE. CON CERTIFICACION DE ORIGEN	Unidad	PAR	Scotch Brite	Sri Lanka	150	8.415	1.262.250
7	21	Polvo limpiador	POLVO LIMPIADOR, LIMPIEZA PROFUNDA, ACCION DESINFECTANTE, FRASCO POR 300 GRS. TENSIOACTIVO AL 5%	Unidad	FRASCO	Base Base	Paraguay	100	4.150	415.000
8	22	Detergente liquido	DETERGENTE LIQUIDO ESPECIAL, BIODEGRADABLE, MATERIA ACTIVA 15%, DENSIDAD 0,900 G/CM3, LOS ENVASES PLÁSTICOS SERÁN DE ALTA DENSIDAD CON TAPA DE SEGURIDAD (SELLADOS) Y NO PRESENTARÁN PÉRDIDAS DURANTE SU MANIPULEO Y/O ESTIBA. RÓTULOS DEBERÁ INDICARSE, ADEMÁS DE LAS EXIGENCIAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES (REGISTROS SANITARIOS) LOTE Y FECHAS DE VENCIMIENTOS, EL CONTENIDO NETO EN CM3 Y LA DILUCIÓN DE USO RECOMENDADA. ENVASE DE 500ML, CON AROMAS AGRADABLES Y SUAVES. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE	Unidad	FRASCO	One	Paraguay	150	1.850	277.500

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

			LACRADO Y ENVASADO CON LA MARCA, FECHA DE ELABORACION, FECHA DE VENCIMIENTO Y COMPOSICION. REGISTRO SANITARIO Y AUTORIZADO POR EL MSPBS. CERTIFICACION ISO 9001							
9	24	Suavizante para ropa	SUAVIZANTE PARA ROPA: QUE TENGAN BENEFICIOS ADICIONALES COMO INSUPERABLE SUAVIDAD, MAYOR DURABILIDAD, QUE REVITALIZA Y DESENREDE LAS FIBRAS, ASEGURE UN ÓPTIMO ENJUAGUE, ELIMINE LA ELECTRICIDAD ESTÁTICA Y EVITA QUE SE FORMEN ARRUGAS, FACILITANDO EL PLANCHADO. ROTULADO: DEBERÁ POSEER LA COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO Y LOS CERTIFICADOS VIGENTES (REGISTROS SANITARIOS).	Unidad	BIDON	One	Paraguay	10	11.950	119.500
10	26	Desodorante de ambiente en aerosol	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL: ACEITE ESENCIAL, ESTABILIZADOR, SOLVENTE Y PROPELENTE, DISTINTAS FRAGANCIAS, FRASCOS DE 400 ML. CERTIFICACION ISO 9001 O SIMILARES	Unidad	FRASCO	Pino leche	Paraguay	150	7.050	1.057.500
11	29	Aromatizante de ambiente	DESODORANTE DE AMBIENTE PARA PARED CON DISPENSADOR INCLUIDO FINAS Y SUAVES ESCENCIAS, NATURALES, PERFUMAN Y DESODORIZAN, HIGIÉNICO Y PRÁCTICO CON PROTECTOR PARA PARED CON LA PROVISIÓN DE 4 REPUESTOS	Unidad	UNIDAD	Poe	Argentina	80	43.500	3.480.000
12	37	Polvo Pulidor	POLVO PULIDOR DE 300 GRAMOS	Unidad	UNIDAD	Base Base	Paraguay	200	4.150	830.000
13	41	Limpia metal	LIMPIA METAL EN POMO DE 70 GRAMOS.	Unidad	POMO	Brasso	Colombia	50	13.500	675.000
14	46	Basurero de plástico mediano	Basurero de Plástico Tipo Canastilla	Unidad	UNIDAD	Ercaplast	Brasil	50	3.750	187.500
									Total	**15.050.250**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes quince millones cincuenta mil doscientos cincuenta.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato **hasta 31 de Diciembre del 2013**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
gventas@yahoo.com

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

y Condiciones, en la siguiente dirección; Ministerio de Industria y Comercio, sito en **Avda. Mariscal López Nº 3.333 casi Dr. Weiss.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Servicios Administrativos del M.I.C.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN República del Paraguay al día 06 mes DICIEMBRE y año 2.013.

Firmado por: **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. GUSTAVO ADOLFO LEIVA** en nombre del Proveedor.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943 672
glventas@yahoo.com